



**REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS DE JAÉN**

Declarada de Utilidad Pública



## **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE COPE JAÉN Y LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE JAÉN**

En la ciudad de Jaén, a 13 de marzo de 2024

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Ángela Árgueda Herrera, Directora de COPE Jaén.

Y de otra, D. Antonio Martín Mesa, Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.** Establecer lazos de colaboración entre ambas instituciones, para el reforzamiento de las funciones propias de cada una de ellas.

**SEGUNDO.** La organización de actividades conjuntas, que redunden en el impulso de la cultura y la educación, en la promoción de la ciudad y de la provincia de Jaén y en el mayor bienestar de sus habitantes.

**TERCERO.** COPE Jaén se compromete a agendar entrevistas trimestrales que se subirán a la web de cope.es/jaén junto a la agenda con los eventos y actos más relevantes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

**CUARTO.** COPE Jaén será nombrada como INSTITUCIÓN COLABORADORA de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

QUINTO. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén expondrá en su sede, así como en su página Web, un panel con la relación de INSTITUCIONES COLABORADORAS, entre las que figurará COPE Jaén, mientras mantenga tal condición.

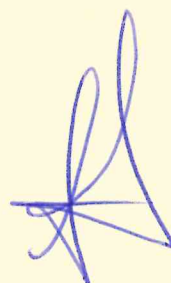
SEXTO. El presente Convenio de Colaboración se extinguirá por mutuo acuerdo o por la denuncia de cualquiera de las partes cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su cumplimiento o la otra parte incumpliese las obligaciones a que se ha comprometido.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Antonio Martín Mesa

Director de la Real Sociedad  
Económica de Amigos del País de  
Jaén



Ángela Árgueda

Directora de COPE Jaén